



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2019.

ACTOR: JOSÉ LUIS PEDRAZA
CHACÓN.

AUTORIDADES RESPONSABLES: H.
CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA,
AMBOS DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGON





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1/2019

ACTOR: JOSÉ LUIS PEDRAZA
CHACÓN¹

AUTORIDADES RESPONSABLES:
H. CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA,
AMBOS DE VERACRUZ

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE
ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

El Secretario de Estudio y Cuenta Jonathan Máximo Lozano Ordoñez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de turno y requerimiento de cuatro de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, mediante el cual se ordena integrar y registrar el expediente TEV-JDC-1/2019, con motivo de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentada por José Luis Pedraza Chacón.
2. Oficio DSJ/040/2019, de once de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, rinde el informe circunstanciado y

¹ Ostentándose como agente municipal de la Congregación Miguel Aguilar, Municipio de Córdoba, Veracruz.

remite diversa documentación relacionada con el presente asunto.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-1/2019.

TERCERO. Actor y Domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral local, téngase a José Luis Pedraza Chacón, por su propio derecho y ostentándose como agente municipal, de la Congregación Miguel Aguilar, Municipio de Córdoba, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados en este órgano jurisdiccional y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que indican en su escrito de demanda.

CUARTO. Autoridades responsables. Téngase como autoridades responsables al Ayuntamiento de Córdoba y al